



COMUNA DE
SAUCE VIEJO

SAUCE VIEJO, 09 de Enero de 2020.-

ORDENANZA N° 3785/2020

VISTO:

Las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Comunas N° 2439 de la Provincia de Santa Fe, Artículo 66 Bis incisos a); y,

CONSIDERANDO:

Que se ha producido la rotura del sistema de embrague del camión marca Volkswagen, modelo: 326-15.190, año 2.017, Dominio: AB066QO propiedad de ésta Comuna de Sauce Viejo.-

Que la reparación de la misma amerita no demorar los tiempos que administrativamente se requieren a raíz de su afectación en forma permanente en la ejecución de la tarea de recolección de residuos domiciliarios en los diversos barrios que componen el vasto distrito comunal.-

Que es necesario proceder a su urgente reparación, para tal fin se requiere adquirir un (1) Kit de embrague completo original (Placa-Disco-Crapodina y Rodillo).-

Que el artículo 66 Bis inciso a) de la Ley Orgánica de Comunas N° 2439 prevé que excepcionalmente se podrá contratar en forma directa cuando existan razones de verdadera urgencia, declarada por las dos terceras partes de los integrantes de la Comisión Comunal y se debe recurrir a empresas especializadas en el rubro.-

Que se han solicitado presupuesto a uno de los proveedores habituales regionales para obtener el mejor precio y de acuerdo a las necesidades comunales, resultando el más económico y de mejor calidad el presupuestado por la firma: "Galluccio Repuestos" de GALLUCCIO Lucas Sebastián, CUIT 20-30961791-7, con domicilio en calle Urquiza 2811 de la Ciudad de Santa Fe (Pcia. de Santa Fe).-

Que la temática ha sido tratada en reunión de Comisión Comunal según consta en Acta N° 1444/20, del día de la fecha, y resulta menester dictar el acto administrativo correspondiente a los efectos mencionados.

////////////////////

Rivadavia 1164 – Teléfono (0342) 4950149 – 4950409
Sauce Viejo – Santa Fe – CP: 3017 – Tel/Fax (0342) 495 0065
contacto@sauceviejo.gob.ar – www.sauceviejo.gob.ar

//////// Ordenanza Comunal N° 3785/20

POR TODO ELLO,

LA COMISIÓN COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorizar en concepto de emergencia al Presidente Comunal, al Sr. Pedro Damían Uliambre de acuerdo al artículo 66 Bis incisos a) de la Ley Orgánica de Comunas N° 2439 a realizar la adquisición directa de repuestos que a continuación se enumeran: un (1) Kit de embrague completo original (Placa-Disco-Crapodina y Rodillo).- destinados a la reparación del sistema de embrague del camión marca Volkswagen, modelo: 326-15.190, año 2.017, Dominio: AB066QO propiedad de ésta Comuna de Sauce Viejo, presupuestado por la firma especializada en venta de repuestos: "Galluccio Repuestos" de GALLUCCIO Lucas Sebastián, CUIT 20-30961791-7, con domicilio en calle Urquiza 2811 de la Ciudad de Santa Fe (Pcia. de Santa Fe), por el precio final de \$ 148.000,00.- (PESOS: Ciento cuarenta y ocho mil con cero centavos). Forma de Pago: a través de la entrega de tres (03) Cheques de Pago Diferido a 30, 60 y 90 días de la presente, por el importe de Pesos: Cincuenta.-(\$ 50.000.-) dos de ellos y el restante de Pesos: Cuarenta y ocho mil (\$ 48.000.-).-

ARTÍCULO 2º) La presente erogación será solventada en el Presupuesto Comunal Año 2020 en 1 - Erogaciones Corrientes 1 - 2 - Bienes y Servicios No Personales - Pda. 29 - Reparación y Conserv. Rodados, Máquinas y Herramientas.-

ARTÍCULO 3º) De forma. Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

JOSE LUIS ARANDA
Vicepresidente
Comuna de Sauce Viejo

PEDRO DAMIAN ULIAMBRE
Presidente
Comuna de Sauce Viejo

ROMINA ANDREA RODRIGUEZ
Tesorera
Comuna de Sauce Viejo

MARIO C. PAPALEO
VOCAL
COMUNA DE SAUCE VIEJO

LUCE P. JORGEIA BESSONNET
Secretario Administrativo
Comuna de Sauce Viejo

2 de 2020